

**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN PARA EL SUMINISTRO DE PRÓTESIS OSTEOARTICULARES DE CADERA (SUBGRUPO 04.06), CON DISPONIBILIDAD DE USO DE DETERMINADO INSTRUMENTAL Y EQUIPAMIENTO NECESARIOS PARA SU IMPLANTACIÓN PARA TODOS LOS CENTROS ADSCRITOS A LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE CÁDIZ, MEDIANTE UN PROCEDIMIENTO ABIERTO Y PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS.**

**1. ELEMENTOS TÉCNICOS DEL CONTRATO.**

1.1. Objeto del contrato.

El presente Pliego de Prescripciones Técnicas tiene por objeto fijar las características técnicas que han de regir para la realización del suministro de PRÓTESIS OSTEOARTICULARES al amparo del art. 16.3.a) de la Ley de Contratos del Sector Público, perteneciente al subgrupo del catálogo de bienes y servicios del SAS, SU.PC.SANI.04.06, para los centros integrantes de la Central Provincial de Compras de Cádiz

La ejecución de este contrato se establece para un período inicial de VEINTICUATRO (24) MESES y una prórroga prevista de hasta TREINTA Y SEIS (36) MESES.

El objeto del expediente consta de 10 agrupaciones de lotes según se indica en el **ANEXO I** al presente pliego. En consecuencia, se adjudicarán todos los lotes que forman parte de una misma agrupación a un único adjudicatario, es decir, las empresas que liciten a una agrupación deberán presentar oferta a todos los lotes que integran ésta.

1.2. Denominación técnica y descripción de las características técnicas generales y específicas.

La denominación de los artículos, así como sus características técnicas generales y específicas se detallan en el cuadro que figura como **ANEXO I** del presente pliego, donde quedan reflejados aquellos atributos y medidas que se consideran necesarios y que son determinantes para su contratación.

1.3 Requisitos básicos:


⌚ El material objeto del presente suministro ha de cumplir toda la legislación vigente que le resulte de aplicación a la fecha de publicación del presente expediente y durante la vigencia del mismo.

Los productos ofertados deben cumplir estrictamente lo dispuesto en el Real Decreto 192/2023, de 21 de marzo, por el que se regulan los productos sanitarios y el Reglamento (UE) 2017/45 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 5 de abril de 2017, sobre los productos sanitarios, por el que se modifica la Directiva 2001/83/CE. También deben cumplir con las disposiciones legales exigibles en España, respecto a la fabricación, conservación, distribución y formalidades administrativas, lo que acreditará aportando los oportunos documentos oficiales.

Los equipos deberán estar fabricados conforme a las Normas ISO 9001 y EN 46001 y deberán tener marcado CE

⌚ Cada uno de los productos que se oferten a los lotes (artículos) establecidos en la presente contratación, debe estar inscrito en el Banco de Bienes y Servicios del Servicio Andaluz de Salud y, por lo tanto, contar con el Certificado de Identificación del Producto (CIP), asociado a la clasificación universal que figura en cada lote, por tratarse de productos del Catálogo para cuya adquisición se ha declarado la obligatoriedad del mismo, por lo que se recomienda a los licitadores que revisen los datos registrados en el Catálogo de Bienes y Servicios del SAS y cumplimenten debidamente todos los campos.

⌚ Los licitadores podrán ofertar aquellos productos que, contando con CIP y reuniendo las prescripciones exigidas, se encuentren asociados a la clasificación universal sacada a licitación,

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE LUIS GUIJARRO RODRIGUEZ	26/02/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jm8569YGTXXS559SM3XDK3ECR5	PÁG. 1/10	

debiendo indicar el Genérico del Centro (Gc) al que se encuentre asociado el CIP ofertado.

⌚ Para la presentación de ofertas y en general en todas y cada una de las transacciones de las que sean objeto a lo largo de la vigencia del contrato, los productos se identificarán por su denominación, e inseparablemente asociados, el Genérico de Centro (Gc) y, la referencia comercial, y, en su caso el Código CIP y/o código GSI (EAN) asignado al producto.

⌚ No se admiten variantes. A estos efectos no tendrán consideración de variantes los distintos productos que se oferten a un lote, de una misma empresa que estén asociados al mismo Genérico de Centro (Gc) ó en su caso al código del catálogo SAS de ese lote, siempre y cuando se oferten a igual precio unitario.

⌚ No serán consideradas las ofertas de productos con CIP emitidos con arreglo a especificaciones técnicas, atributos y/o medidas correspondientes a otras clasificaciones universales del Catálogo de Bienes y Servicios.

⌚ Para aquellos lotes objeto de licitación en los que el órgano de contratación no ha indicado Genérico de Centro (Gc), no serán consideradas las ofertas de productos con CIP emitidos con arreglo a especificaciones técnicas, atributos y/o medidas correspondientes a otras clasificaciones universales del Banco de Bines y Servicios.

⌚ En caso de que el producto ofertado lleve algún tipo de material asociado para su correcto funcionamiento (conectores, cables, adaptadores, etc.), éstos deberán ser suministrados de forma conjunta con el mismo, sin que supongan ningún tipo de coste adicional para el centro sanitario.

⌚ Para la identificación de los productos objeto del presente contrato, la empresa adjudicataria deberá adoptar el sistema normalizado GS1 (EAN) de codificación y simbolización en barras de los envases y embalajes de los productos. Serán por cuenta del adjudicatario, y a su costa, las actualizaciones necesarias a tal fin.

⌚ El incumplimiento de las características de los materiales objeto del contrato supondrá la devolución al proveedor de los artículos entregados. La devolución de aquellos artículos que incumplan las características exigidas se realizará por parte de la Central Provincial de Compras de Cádiz en el momento de detectar el incumplimiento, por lo que los artículos devueltos podrán encontrarse en condiciones de uso, estando obligado el adjudicatario a reintegrar el importe íntegro de los artículos independientemente de su uso.

#### 1.4 No se admiten variantes.


A estos efectos no tendrán la consideración de variantes los distintos productos de una misma empresa con CIP incluido en el mismo artículo (Genérico de Centro) del Catálogo de Bienes y Servicios del Servicio Andaluz de Salud.

En el caso de que presenten diferentes CIPs en un lote, el precio que se oferte en todos los productos ofertados deberá ser el mismo. En caso contrario, se consideraran como variantes y serán excluidos en el proceso de adjudicación.

#### 1.5 Otras especificaciones técnicas de los artículos:

Dentro de los costes de licitación se encuentra incluido la adscripción por uso de instrumental, contenedores de esterilización, motores, sierras oscilantes y accesorios necesarios para la realización de la técnica concreta de cada agrupación, debiendo ser entregada en perfecto estado de uso, para la realización de los distintos implantes en cada centro, al menos en dos unidades. Se valorará que el instrumental sea compatible con distintas técnicas.

Todos los productos ofertados deberán cumplir con los requerimientos técnicos y de calidad expresamente exigidos por la normativa nacional e internacional sobre la materia y contar con las licencias, autorizaciones y demás condiciones que las disposiciones vigentes exigen al diseño, fabricación, acondicionamiento, etiquetado y comercialización del mismo. Se requerirá al

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE LUIS GUIJARRO RODRIGUEZ	26/02/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jm8569YGTXXS559SM3XDK3ECR5	PÁG. 2/10	

adjudicatario o adjudicatarios el cumplimiento de estos requisitos durante la vigencia del contrato.

1.6.- Disponibilidad de equipamiento necesario para el uso del material ofertado

La empresa adjudicataria deberá poner a disposición de los Centros Sanitarios el instrumental específico necesario para lograr la implantación de las prótesis en la actividad médicoquirúrgica, no suponiendo ello coste alguno adicional para los Hospitales.

La reposición de dicho instrumental se realizará cuando sea solicitado por los Centros Sanitarios, debiendo procederse a su sustitución en el menor plazo de tiempo posible, y no deberá nunca afectar al normal funcionamiento de la actividad asistencial que se presta en el servicio clínico.

Además, la empresa adjudicataria deberá poner a disposición de los Centros Sanitarios sin coste alguno adicional, los motores quirúrgicos de trabajos pesados, así como las sierras quirúrgicas oscilantes y hojas de sierra necesarias para la realización de los implantes de cadera en cada Centro, siendo el número de ellos a aportar el que se recoge a continuación:

AGRUPACIÓN DE LOTE	NÚMERO DE MOTORES	NÚMERO DE SIERRAS OSCILANTES
1	0	0
2	1	1
3	1	1
4	1	1
5	2	2
6	1	1
7	1	1
8	0	0
9	1	1
10	1	1


**2. DENOMINACIÓN Y DESCRIPCIÓN DE CONDICIONES O CARACTERÍSTICAS COMPLEMENTARIAS QUE SE EXIGEN.**

2.1. Los bienes objeto de esta contratación habrán de ser ofertados tal y como se establece en el **Anexo I** de este pliego de prescripciones técnicas, por precio unitario referido a la Unidad de Contratación que se especifica en el mismo. En la oferta económica habrá de expresarse el precio unitario (IVA incluido) con una precisión de 6 decimales.

2.2. Aquella empresa cuya oferta sea considerada la más ventajosa económicamente, antes de la resolución de adjudicación, deberá tener correctamente cumplimentado en el Catálogo de Bienes y Servicios del SAS, el campo "factor de equivalencia" de la oferta técnica de su producto.

2.3. El inicio y la recepción de los suministros deberá efectuarse una vez formalizado el contrato, mediante los pedidos efectuados por la Central Provincial de Compras de Cádiz.

2.4. Durante la vigencia del contrato, para las transacciones comerciales, el adjudicatario deberá operar a través del portal de compras en Internet que, en su caso, implante el Servicio Andaluz de Salud. En su defecto, los canales de comercialización derivados de la ejecución del presente contrato serán los ordinarios. Cualquiera que sea el tipo de suministro, el adjudicatario no tendrá

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE LUIS GUIJARRO RODRIGUEZ	26/02/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jm8569YGTXXS559SM3XDK3ECR5	PÁG. 3/10	

derecho a indemnización por causas de pérdidas, averías o perjuicios ocasionados en los bienes antes de su entrega a la Administración.

2.5. Plazo y lugar de entrega: El material objeto de la presente contratación, con los portes pagados hasta destino, deberá ser entregado en el Almacén Central de Suministros de la Central Provincial de Compras de Cádiz, o en su caso, en los almacenes de consumo de los centros integrantes de la Central Provincial de Compras de Cádiz u otras dependencias, que se indiquen en los correspondientes pedidos. Los productos solicitados deberán ser entregados, como máximo, en la fecha recogida como "Fecha de Entrega" en los pedidos emitidos por SIGLO, estableciéndose que los pedidos ordinarios tendrán un plazo de entrega de 48 horas, así como los pedidos urgentes tendrán un plazo de entrega de 24 horas.

2.6. Durante la ejecución del contrato el adjudicatario adaptará su sistema de facturación a los criterios determinados por el Órgano de Contratación, establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas. No se aceptarán aquellos albaranes y facturas que no se ajusten a lo especificado.

2.7. Si durante la vigencia del contrato el adjudicatario incluyese en el Banco de Bienes y Servicios del Servicio Andaluz de Salud nuevos productos que incorporen avances o innovaciones tecnológicas que mejoren las prestaciones o características de los productos adjudicados, éstos podrán ser ofertados al Órgano de Contratación siempre y cuando se encuentren asociados al Genérico de Centro (Gc) o Código SAS en su caso, incluido en el contrato y el precio ofertado del nuevo producto sea igual o inferior al del adjudicado. El órgano de contratación se reserva el derecho de decidir sobre la admisión de los citados productos.

### 3. DOCUMENTACIÓN TÉCNICA.

Contendrá los documentos donde se reflejen las características técnicas de la oferta del licitador, en relación con la realización del suministro objeto de licitación y lo previsto en este Pliego y sus Anexos.

El índice y resumen de la documentación relativa a la Oferta técnica se elaborará según el modelo Anexo VI-A, del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. Se requiere que dicha información sea presentada en fichero electrónico con formato compatible Excel xls para su procesamiento en la valoración de las ofertas y en la adjudicación del expediente.

En la documentación técnica deberán incluir justificación del cumplimiento de los requisitos adicionales solicitados para el material objeto de la licitación y que se han detallado en el Anexo I a este Pliego. Además, las empresas podrán presentar cuanta información consideren conveniente de cara a acreditar la calidad de productos y las mejores condiciones de su oferta. Esta documentación debe incluirse en el sobre 2, "Documentación Técnica".


### 4. NORMATIVA EN MATERIA DE RIESGOS LABORALES

Las empresas contratistas deberán cumplir con la legislación en materia de seguridad y salud aplicables a la adquisición de bienes objeto de este procedimiento (R.D. 1591/2009, de 16 de octubre), por lo que se regulan los productos sanitarios.

### 5. ASPECTOS AMBIENTALES.

De conformidad con el Sistema de Gestión Medioambiental la empresa adjudicataria deberá asumir las obligaciones detalladas en el Anexo II "Cláusulas ambientales" que forma parte del presente Pliego de Prescripciones Técnicas.

### 6. MUESTRAS

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE LUIS GUIJARRO RODRIGUEZ	26/02/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jm8569YGTTS559SM3XDK3ECR5	PÁG. 4/10	

No será necesario para la presentación de ofertas, la aportación de muestras de los bienes ofertados. No obstante, si, a juicio del Comité Evaluador fuese precisa la entrega de las mismas, para su valoración (al no poder realizarse la misma en atención a la documentación técnica aportada) se requerirá la presentación de la misma a través del órgano de contratación.


## 7. OTRAS CUESTIONES TÉCNICAS

### 7.1.- GENERALES

#### 7.1.1.- Constitución del Depósito Asistencial para todas las Agrupaciones y Lotes del expediente

La constitución del Depósito Asistencial (DA) se formalizará en un Acta de Constitución de Depósito, para cuya cumplimentación se dispondrá del modelo de ANEXO XV del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la presente contratación

Conocido y aceptado por la empresa licitadora

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE LUIS GUIJARRO RODRIGUEZ	26/02/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jm8569YTGTTXS559SM3XDK3ECR5	PÁG. 5/10	

## ANEXO I PPT

AG	LOTE	CLASIFICACIÓN	DENOMINACIÓN	Características Técnicas Adicionales	Unidades 12 meses
<b>PRÓTESIS MODULAR O BIARTICULAR CEMENTADA PARCIAL SIN CENTRADOR</b>					
1	1	SU.PC.SANI.04.06.03.100001	CABEZA ALEACIÓN METÁLICA	composición cromo cobalto	70
1	2	SU.PC.SANI.04.06.01.000003	CÚPULA BIPOLAR	composición cromo cobalto	70
1	3	SU.PC.SANI.04.06.05.000002	VÁSTAGO CEMENTADO / ACERO	Apoyo en calcar: no.	70
<b>PRÓTESIS MODULAR O BIARTICULAR CEMENTADA PARCIAL ACERO CON CENTRADOR</b>					
2	4	SU.PC.SANI.04.06.03.000002	CABEZA ACERO INOXIDABLE	Composición: acero	200
2	5	SU.PC.SANI.04.06.01.000003	CÚPULA BIPOLAR	Composición: Cromo, Cobalto + polietileno.	260
2	6	SU.PC.SANI.04.06.05.000002	VÁSTAGO CEMENTADO / ACERO	Curvatura: recta	250
<b>PRÓTESIS TOTAL DE CADERA CEMENTADA ACERO</b>					
3	7	SU.PC.SANI.04.06.03.000002	CABEZA ACERO INOXIDABLE	Composición: acero	55
3	8	SU.PC.SANI.04.06.03.200002	CABEZA CERÁMICA	Composición: cerámica.	50
3	9	SU.PC.SANI.04.06.05.000002	VÁSTAGO CEMENTADO / ACERO	Curvatura:recta; Apoyo en calcar: no.	95
3	10	SU.PC.SANI.04.06.01.100005	COTILO CEMENTADO DE POLIETILENO		37
3	11	SU.PC.SANI.04.06.01.700001	TAPON DE CIERRE		75
3	12	SU.PC.SANI.04.06.01.100007	COTILO NO CEMENTADO RECUBRIMIENTO CERÁMICO		70
3	13	SU.PC.SANI.04.06.02.200002	INSERTO DE POLIETILENO		55
<b>PRÓTESIS TOTAL DE CADERA HÍBRIDA</b>					
4	14	SU.PC.SANI.04.06.03.000002	CABEZA ACERO INOXIDABLE		20
4	15	SU.PC.SANI.04.06.03.100001	CABEZA ALEACIÓN METÁLICA		50
4	16	SU.PC.SANI.04.06.03.200002	CABEZA CERÁMICA		50
4	17	SU.PC.SANI.04.06.01.100007	COTILO NO CEMENTADO		90

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN



26/02/2026

PÁG. 6/10

JOSE LUIS GUIJARRO RODRIGUEZ

Pk2jm8569YTGTTXS559SM3XDK3ECR5

FIRMADO POR

VERIFICACIÓN

4	18	SU.PC.SANI.04.06.02.200002	RECUBRIMIENTO CERÁMICO			
			INSERTO DE POLIETILENO	Sistema de fijación: Presión		20
4	19	SU.PC.SANI.04.06.02.200005	INSERTO DE POLIETILENO ALTAMENTE RETICULADO	VIT E		80
4	20	SU.PC.SANI.04.06.01.800001	TORNILLO COTILOIDEO			180
4	21	SU.PC.SANI.04.06.05.000003	VÁSTAGO CEMENTADO/ALEACION METÁLICA			65
4	22	SU.PC.SANI.04.06.02.200003	INSERTO CERÁMICO			10
4	23	SU.PC.SANI.04.06.01.100005	COTILO CEMENTADO DE POLIETILENO			10
4	24	SU.PC.SANI.04.06.01.000003	CÚPULA BIPOLAR			110
4	25	SU.PC.SANI.04.06.01.700001	TAPON DE CIERRE			90
4	26	SU.PC.SANI.04.06.05.000002	VÁSTAGO CEMENTADO /ACERO	Apoyo en calcar: no.		60
<b>PRÓTESIS TOTAL DE CADERA NO CEMENTADA CON PAR DE ROZAMIENTO CERÁMICA-POLIETILENO VÁSTAGO CERÁMICO</b>						
5	27	SU.PC.SANI.04.06.03.200002	CABEZA CERÁMICA	Composición: cerámica.		155
5	28	SU.PC.SANI.04.06.02.200004	INSERTO DE METAL	Composición: Cromo Cobalto; Ceja antiluxante: no; SISTEMA DE FIJACION: presión; Pendiente del inserto [0-0].		60
5	29	SU.PC.SANI.04.06.02.200002	INSERTO DE POLIETILENO	Ceja antiluxante: si;SISTEMA DE FIJACION: presión		160
5	30	SU.PC.SANI.04.06.02.200002	INSERTO DE POLIETILENO	(INSERTO POLIETILENO DOBLE MOVILIDAD)		50
5	31	SU.PC.SANI.04.06.02.200002	INSERTO DE POLIETILENO	Ceja antiluxante: no;SISTEMA DE FIJACION: presión;		60
5	32	SU.PC.SANI.04.06.01.800001	TORNILLO COTILOIDEO	Aleación metálica		375
5	33	SU.PC.SANI.04.06.05.100003	VÁSTAGO NO CEMENTADO RECUBIERTO MATERIAL CERÁMICO	Composición: Titanio; Curvatura: estándar; Apoyo en calcar: no.		190
5	34	SU.PC.SANI.04.06.01.100007	COTILO NO CEMENTADO RECUBRIMIENTO CERÁMICO			190
5	35	SU.PC.SANI.04.06.01.700001	TAPON DE CIERRE			140
5	36	SU.PC.SANI.04.06.03.100001	CABEZA ALEACIÓN METÁLICA			100
<b>PRÓTESIS TOTAL DE CADERA CEMENTADA/NO CEMENTADA CON PAR DE ROZAMIENTO METAL-POLIETILENO RECUBRIMIENTO COMPLETO.</b>						
6	37	SU.PC.SANI.04.06.02.200002	INSERTO DE POLIETILENO			40



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

26/02/2026

PÁG. 7/10

JOSE LUIS GUIJARRO RODRIGUEZ

Pk2jm8569YTGTTX559SM3XDK3ECR5

FIRMADO POR

VERIFICACIÓN

6	38	SU.PC.SANI.04.06.01.100006	COTILO NO CEMENTADO RECUBRIMIENTO METÁLICO		40
6	39	SU.PC.SANI.04.06.02.200003	INSERTO CERÁMICO		20
6	40	SU.PC.SANI.04.06.05.100003	VÁSTAGO NO CEMENTADO RECUBIERTO MATERIAL CERÁMICO		40
6	41	SU.PC.SANI.04.06.03.200002	CABEZA CERÁMICA		15
6	42	SU.PC.SANI.04.06.05.000002	VÁSTAGO CEMENTADO / ACERO	Apoyo en calcar: no.	25
6	43	SU.PC.SANI.04.06.03.100001	CABEZA ALEACIÓN METÁLICA		50
6	44	SU.PC.SANI.04.06.01.100005	COTILO CEMENTADO DE POLIETILENO		5
6	45	SU.PC.SANI.04.06.01.700001	TAPON DE CIERRE		40
6	46	SU.PC.SANI.04.06.01.800001	TORNILLO COTILOIDEO	Aleación metálica	50
6	47	SU.PC.SANI.04.06.01.000003	CÚPULA BIPOLAR	composición cromo cobalto	25
<b>PRÓTESIS TOTAL DE CADERA NO CEMENTADA CON PAR DE ROZAMIENTO METAL-POLIETILENO VÁSTAGO METÁLICO.</b>					
7	48	SU.PC.SANI.04.06.03.100001	CABEZA ALEACIÓN METÁLICA	composición cromo cobalto	40
7	49	SU.PC.SANI.04.06.02.200004	INSERTO DE METAL	(INSERTO METÁLICO DOBLE MOVILIDAD)	50
7	50	SU.PC.SANI.04.06.02.200002	INSERTO DE POLIETILENO	(INSERTO POLIETILENO DOBLE MOVILIDAD)	55
7	51	SU.PC.SANI.04.06.05.100002	VÁSTAGO NO CEMENTADO RECUBIERTO MATERIAL METÁLICO		155
7	52	SU.PC.SANI.04.06.03.200002	CABEZA CERÁMICA		70
<b>PRÓTESIS DE CADERA DEGENERATIVA P/ ADULTO JOVEN C/PRESERVACIÓN ÓSEA</b>					
8	53	SU.PC.SANI.04.06.01.100006	COTILO NO CEMENTADO RECUBRIMIENTO METÁLICO		60
8	54	SU.PC.SANI.04.06.01.100006	COTILO NO CEMENTADO RECUBRIMIENTO METÁLICO	TI-TRABECULAR	40
8	55	SU.PC.SANI.04.06.01.700001	TAPON DE CIERRE		40
8	56	SU.PC.SANI.04.06.02.200005	INSERTO DE POLIETILENO ALTAMENTE RETICULADO		40
8	57	SU.PC.SANI.04.06.05.000007	VÁSTAGO NO CEMENTADO RECUBIERTO MATERIAL METÁLICO / parte proximal		45

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN



FIRMADO POR	JOSE LUIS GUIJARRO RODRIGUEZ	26/02/2026
VERIFICACIÓN	Pk2jm8569YTGTTX559SM3XDK3ECR5	PÁG. 8/10

8	58	SU.PC.SANI.04.06.02.200003	INSERTO CERÁMICO		20
8	59	SU.PC.SANI.04.06.03.200002	CABEZA CERÁMICA		30
8	60	SU.PC.SANI.04.06.03.100001	CABEZA ALEACIÓN METÁLICA		15
8	61	SU.PC.SANI.04.06.01.800001	TORNILLO COTILLOIDEO		80
<b>PRÓTESIS TOTAL DE CADERA con VÁSTAGO DE GEOMETRÍA DIGITAL REDUCIDA CON PAR DE FRICCIÓN POLIETILENO-CERÁMICA.</b>					
9	62	SU.PC.SANI.04.06.05.100003	VÁSTAGO NO CEMENTADO RECUBIERTO MATERIAL CERÁMICO		135
9	63	SU.PC.SANI.04.06.01.100007	COTILO NO CEMENTADO RECUBRIMIENTO CERÁMICO		125
9	64	SU.PC.SANI.04.06.01.700001	TAPON DE CIERRE		70
9	65	SU.PC.SANI.04.06.01.800001	TORNILLO COTILLOIDEO		135
9	66	SU.PC.SANI.04.06.02.200002	INSERTO DE POLIETILENO	ENLACES ALTAMENTE ENTRECRUZADOS.	105
9	67	SU.PC.SANI.04.06.03.200002	CABEZA CERÁMICA		135
9	68	SU.PC.SANI.04.06.02.200004	INSERTO DE METAL		25
9	69	SU.PC.SANI.04.06.02.200002	INSERTO DE POLIETILENO	(INSERTO POLIETILENO DOBLE MOVILIDAD)	25
9	70	SU.PC.SANI.04.06.03.100001	CABEZA ALEACIÓN METÁLICA		40
<b>PRÓTESIS TOTAL DE CADERA con VÁSTAGO DE PRESERVACIÓN ÓSEA EN EL ADULTO JOVEN</b>					
10	71	SU.PC.SANI.04.06.05.500000	VÁSTAGO NO CEMENTADO DE TAMANO REDUCIDO.		25
10	72	SU.PC.SANI.04.06.01.100006	COTILO NO CEMENTADO RECUBRIMIENTO METÁLICO		40
10	73	SU.PC.SANI.04.06.01.700001	TAPON DE CIERRE		20
10	74	SU.PC.SANI.04.06.01.800001	TORNILLO COTILLOIDEO		50
10	75	SU.PC.SANI.04.06.02.200005	INSERTO DE POLIETILENO ALTAMENTE RETICULADO		25
10	76	SU.PC.SANI.04.06.03.200002	CABEZA CERÁMICA		20
10	77	SU.PC.SANI.04.06.02.200004	INSERTO DE METAL		10

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN



FIRMADO POR	JOSE LUIS GUIJARRO RODRIGUEZ	26/02/2026
VERIFICACIÓN	Pk2jm8569YTGTTX5559SM3XDK3ECR5	PÁG. 9/10

El Adjudicatario adoptará las medidas oportunas para el estricto cumplimiento de la legislación medioambiental vigente que sea de aplicación al trabajo realizado.

Para ello deberá dar formación e instrucciones específicas en materia de buenas prácticas medioambientales a su personal que vaya a prestar servicio en el centro. El CENTRO VINCULADO AL PRESENTE CONTRATO podrá recabar del Adjudicatario demostración de la formación o instrucciones específicas recibidas por el personal para el correcto desarrollo del trabajo.

Asimismo, responderá ante cualquier incidente medioambiental por él causado, liberando al SERVICIO ANDALUZ DE SALUD de cualquier responsabilidad sobre el mismo. El CENTRO VINCULADO AL CONTRATO se reserva el derecho a repercutir sobre el adjudicatario las acciones y gastos que se originen por el incumplimiento de sus obligaciones de carácter ambiental.

Para evitar tales incidentes, el adjudicatario adoptará con carácter general las medidas preventivas oportunas que dictan las buenas prácticas de gestión, en especial las relativas a evitar vertidos líquidos indeseados, emisiones contaminantes a la atmósfera y el abandono de cualquier tipo de residuos, con extrema atención en la correcta gestión de los clasificados como Peligrosos.

Sin ánimo de exhaustividad, a continuación se relacionan algunas de las prácticas a las que el Adjudicatario se compromete para la consecución de una buena gestión medioambiental:

- Limpieza y retirada final de envases, embalajes, basuras y todo tipo de residuos generados en la zona de trabajo. El adjudicatario así mismo se hará cargo de sus residuos y envases de residuos, tramitándolos a través de gestor autorizado.
- Almacenamiento y manejo adecuado de productos químicos y mercancías o residuos peligrosos.
- Prevención de fugas, derrames y contaminación del suelo, arquetas o cauces, con prohibición de la realización de cualquier vertido incontrolado.
- Uso de contenedores y bidones cerrados, señalizados y en buen estado.
- Segregación de los residuos generados, teniendo especial atención con los peligrosos.
- Restauración del entorno ambiental alterado.


El Adjudicatario se compromete a suministrar información inmediata al CENTRO VINCULADO AL PRESENTE CONTRATO sobre cualquier incidente medioambiental que se produzca en el curso del trabajo que se le confía. El CENTRO podrá recabar con posterioridad un Informe escrito referente al hecho y sus causas.

El Adjudicatario queda obligado al cumplimiento estricto de las directrices que establezca el centro dentro del Sistema de Gestión Ambiental, para lo cual están disponibles los procedimientos operativos y las instrucciones de trabajo en la EN EL PROPIO CENTRO VINCULADO AL CONTRATO.

Ante un incumplimiento de estas Condiciones, el CENTRO VINCULADO AL CONTRATO podrá proceder a la paralización del trabajo, corriendo las pérdidas consiguientes a cargo del Adjudicatario.

En....., a.....de.....de 20...

Fdo: .....

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE LUIS GUIJARRO RODRIGUEZ	26/02/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jm8569YGTXXS559SM3XDK3ECR5	PÁG. 10/10	